

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA **DOCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ,

HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.
DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 33 DIPUTADOS PRESENTES Y 9 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ Y JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2012.

ACTA NÚM. 304 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MARZO DE 2012, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE 2012, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 37

LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 2 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 39 LEGISLADORES. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL TERCER GRADO DE LA SECUNDARIA NUMERO 32 LAURO AGUIRRE ESPINOZA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A SU MAESTRO.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 2 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

COMO SIGUIENTE PUNTO APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A ABRIR EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS. INTERVINIERON CON MENSAJES ALUSIVOS AL EVENTO LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, **COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD;** DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT;** DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PVEM;** DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, **REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA;** DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, **REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN Y** DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, **REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI.**

CONCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6153, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1812 TER Y 1812 TER I AL

CÓDIGO CIVIL, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 989 AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODOS ELLOS CONEXOS A LA FIGURA JURÍDICA DEL DAÑO MORAL, SUSCRITA POR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 15 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, SEÑALÓ QUE EN VIRTUD DEL SURGIMIENTO DE LA DELINCUENCIA EN EL ESTADO Y PARA EVITAR SUCESOS COMO LOS ACONTECIDOS EN MESES PASADOS, ES NECESARIO LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS, COMO LAS PLANTEADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO ANTE ESTA SOBERANÍA, DE UN PAQUETE DE REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN Y LA CONTINUIDAD DE CASINOS, CENTROS DE APUESTAS, SALAS DE SORTEO, CASAS DE JUEGO Y SIMILARES, YA QUE ES A TRAVÉS DE ESTE TIPO DE GIROS, CÓMO LOS GRUPOS DELICTIVOS LLEGAN A REALIZAR SUS OPERACIONES EN EFECTIVO. POR LO QUE CON ESTAS ACCIONES EXISTE VOLUNTAD PARA SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA.

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE TENGA A BIEN ORDENAR UNA INVESTIGACIÓN A FONDO, DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA ESCUELA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ “CENTENARIA Y BENEMÉRITA”, ANTE LOS CUESTIONAMIENTOS DE MAESTROS Y ALUMNOS DEL PLANTEL, LO MISMO QUE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REMITIENDO LOS RESULTADOS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR. INTERVINO A FAVOR EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTE AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE DESTINE LA PARTIDA TOTAL DE 55

MILLONES 114 MIL PESOS, AL FIDEICOMISO DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, QUE YA FUERON AUTORIZADOS POR ESTA SOBERANÍA EN LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010, PARA EL APOYO DE EX TRABAJADORES BRACEROS DE NUEVO LEÓN, QUE LABORARON COMO TRABAJADORES AGRÍCOLAS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ENTRE 1942 Y 1964. INTERVINO LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, CON PROPUESTA DE ADICIÓN A FIN DE QUE SE EXHORTE TAMBIÉN A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE LAS LISTAS OFICIALES DE EX BRACEROS LAS HICIERAN LLEGAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE ELLOS PROCEDAN A ENTREGAR ESOS RECURSOS. INTERVINO CON UNA ACLARACIÓN EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO. INTERVINIERON A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO² Y MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, SECUNDANDO LA PROPUESTA DE LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ. EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO NO ACEPTÓ LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO, POR NO CONSIDERARLO NECESARIO. **FUE DESECHADA OTRA RONDA DE ORADORES POR MAYORÍA DE 9 VOTOS A FAVOR Y 19 EN ABSTENCIÓN. ASIMISMO, FUE DESECHADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 12 VOTOS A FAVOR Y 19 EN ABSTENCIÓN. EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, PARA QUE ESTA LEGISLATURA APRUEBE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE CONTRATACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO, CONSIDERANDO LA DEMANDA QUE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AGREMIADOS EN LAS SECCIONES 21 Y 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, HAN VENIDO PLANTEANDO PARA BASIFICAR LOS MILES DE CONTRATOS QUE SE TIENEN ACTUALMENTE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS. **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD

DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS)

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. ING. FRANCISCO MEDINA QUINTANILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN,

MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBIDO DIVERSOS OFICIOS ENVIADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA A LOS ACUERDOS NÚMEROS 140, 565 Y 853, ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS PRESENTES ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

2. ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. ING. FRANCISCO MEDINA QUINTANILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS ENVIADOS POR ESTE PODER LEGISLATIVO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA A LOS ACUERDOS NÚMEROS 768, 763 Y 769, TODOS DEL MES DE JUNIO DE 2011, ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS PRESENTES ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

3. OFICIO ENVIADO POR EL C. PROF. JORGE ANTONIO IBARRA DE LA FUENTE, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA AL C. LIC. RAMÓN VILLAGÓMEZ GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR LO QUE SOLICITA A ESTA LXXII LEGISLATURA DAR EL TRÁMITE NECESARIO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL**

CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

4. **ESCRITOS PRESENTADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

5. **ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LIC. HIRAM LUIS DE LEÓN RODRÍGUEZ, SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, AMBOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE ENDEUDAMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2012.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 7324 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

6. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA Y DIVERSOS CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA EXHORTAR A LA CÁMARA DE SENADORES PARA QUE**

REALICE UN ANÁLISIS DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A FAVOR DEL ESTADO LAICO.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PARA SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE SOLICITE AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL EXPEDIENTE, PERO ESTE ES UN EXPEDIENTE MUY LARGO, POR LO CUAL LE SOLICITARÍA QUE ÚNICAMENTE SEA LEÍDO EL PROEMIO DEL MISMO, ASÍ COMO LA PROPUESTA CIUDADANA QUE VIENE EN LA PÁGINA 17 Y 18”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, EXPRESANDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, SOLO PARA SUMARME A LA PETICIÓN DEL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO. IGUALMENTE EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN”.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ESCRITO QUE A LA LETRA DICE: “*DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LEGISLATURA LXXII. PRESENTE.- LOS QUE SUSCRIBIMOS, PROFESOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA VOCERO EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY DEL FORO CÍVICO MÉXICO LAICO A.C., EL LIC. FELIPE CUITLÁHUAC MARTÍNEZ ALCÁNTARA GRAN MAESTRO DE LA GRAN LOGIA MASÓNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA LIC. JAREDI GARCÍA CHÁVEZ, INTEGRANTE DE LA PLATAFORMA DE PROFESIONISTAS A.C. EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, SEÑALAMOS DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y ACUERDOS EL UBICADO EN CALLE CORONA AUSTRAL NÚMERO 9505 DE LA COLONIA FOMERREY 51 DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS EN NUESTRA AUSENCIA AL CIUDADANO DOCTOR JOSAFAT ÁLVAREZ HERRERA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 105 DEL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; CON EL DEBIDO RESPETO POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE PROPUESTA AL TENOR DE LO SIGUIENTE: SOSTENEMOS QUE SIENDO EL ESTADO LAICO MEXICANO, GARANTE EN LA LIBERTAD RELIGIOSA, BAJO LAS DIRECTRICES DEL ARTÍCULO 24 Y 130 CONSTITUCIONAL CREA LA LEY Y EL REGLAMENTO DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS FUNDADA EN EL PRINCIPIO HISTÓRICO DE*

LA SEPARACIÓN DEL ESTADO Y LAS IGLESIAS, SIENDO SUS NORMAS DE ORDEN PÚBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, PERMITIENDO ASÍ UNA PLURALIDAD RELIGIOSA Y SEÑALANDO QUE LAS CONVICCIONES RELIGIOSAS NO EXIMEN EN NINGÚN CASO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DEL PAÍS. NADIE PODRÁ ALEGAR MOTIVOS RELIGIOSOS PARA EVADIR LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES PRESCRITAS EN LAS LEYES. CONFIRMANDO ASÍ QUE SE TIENE OBJETIVOS PRINCIPALES: DESARROLLAR LA INTERLOCUCIÓN DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL CON LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS, MEDIANTE EL IMPULSO AL DIALOGO PERMANENTE Y FLUIDO CON LOS ACTORES RELIGIOSOS. GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA MEDIANTE LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS SERVICIOS GESTIONADOS POR LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS. RESOLVER LOS CONFLICTOS DE INTOLERANCIA RELIGIOSA SUSCITADOS EN EL PAÍS MEDIANTE LA INTERVENCIÓN CONCERTADA Y EL FOMENTO DE LOS VALORES DE LA TOLERANCIA. DEDUCIENDO ASÍ QUE EL TRASFONDO DE DICHA REFORMA BUSCA DEVOLVER PRIVILEGIO Y BENEFICIOS, EN DEMERITO Y PERJUICIO DE LOS DERECHOS Y LIBERTAD RELIGIOSAS DE TODO MEXICANO, ES DECIR, NO SE TRATA DE UNA AMPLIACIÓN DE LIBERTADES Y DERECHOS EN MATERIA RELIGIOSA, SINO QUE DICHA REFORMA PRETENDE LEGITIMAR NUEVAMENTE UN ESTADO CONFESIONAL MEDIANTE LA MANIPULACIÓN ENGAÑOSA DEL CONCEPTO DE “LIBERTAD DE RELIGIÓN”, PROCURÁNDOSE ASÍ NUEVAMENTE ESTABLECERSE EN MÉXICO: A) QUE SE IMPARTA EL

CATECISMO CATÓLICO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DESDE PREESCOLAR HASTA PREPARATORIA. B) ADQUIRIR, POSEER Y CONTROLAR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, TANTO ESCRITOS COMO ELECTRÓNICOS... POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL PASADO 15 DE DICIEMBRE DE 2011, TODA VEZ QUE VIOLENTA EL ESTADO LAICO MEXICANO. 4.-RECHACE LA MODIFICACIÓN QUE SE PRETENDE HACER EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. 5.- AVALE LA REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN AL CARÁCTER LAICO DEL ESTADO MEXICANO; Y 5.- PROMUEVA POLÍTICA PÚBLICA EN LA DIFUSIÓN DEL RESPETO AL DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA. ATENTAMENTE. FORO CÍVICO MÉXICO LAICO, A. C. PROFESOR MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA. GRAN LOGIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. FELIPE CUITLÁHUAC MARTÍNEZ ALCÁNTARA. PLATAFORMA DE PROFESIONISTAS. A.C. LIC. JAREDI GARCÍA CHÁVEZ”.

TERMINADA LA LECTURA DEL ESCRITO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PARA SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A LA COMISIÓN QUE USTED DESIGNE EN CARÁCTER DE URGENTE, YA QUE SABEMOS QUE EL SENADO TIENE EN VISTA ESTE PROYECTO Y PUES SERÍA INTERESANTE MANDAR UN EXHORTO DESDE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE SE RESOLVIERA EN ESTA SEMANA, PORQUE

SABEMOS QUE EN ESTA SEMANA PARECE QUE SE TURNA EL ASUNTO EN CUESTIÓN AL SENADO”.

C. PRESIDENTE: “CON TODO GUSTO DIPUTADO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, EXPRESANDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, NADA MAS PARA SUMARME A LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO EN VIRTUD DE QUE ESTAMOS DE ACUERDO EN ESO Y DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE TIENE Y YA QUE VA A HABER REUNIÓN PRONTO PARA VER ESTE TEMA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITARLE, HACERLE LA SOLICITUD DE LA PROPUESTA QUE SEA DE MANERA URGENTE”.

C. PRESIDENTE: “CON TODO GUSTO DIPUTADA. IGUALMENTE EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**”

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PROFR. BLADIMIRO MONTALVO SALAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y CIERRE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES,**

SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7253/LXXII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7253/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE TURNÓ A LAS **COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE**, PARA SU

ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7253/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EXHORTE A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE POR CONDUCTO DE SUS DIRECCIONES DE LIMPIA, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN COORDINACIÓN CON ESCUELAS, EMPRESAS, PARROQUIAS, TIENDAS Y CENTROS COMERCIALES, REFUERZEN O REDISEÑEN PROGRAMAS DE RECICLAJE, DISTRIBUYENDO CESTOS DE BASURA EN LOS HOGARES PARA SEPARAR RESIDUOS E INSTALANDO CENTROS DE ACOPIO DE MATERIALES PARA FACILITAR EL RECICLAJE DE LOS MISMOS.

ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LAS CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE PLÁSTICO, VIDRIO, PAPEL, ALUMINIO, CARTÓN Y RESIDUOS ORGÁNICOS QUE EN MUCHO PLANTELES EDUCATIVOS SE ESTÁN REALIZANDO FORMAN PARTE DE LA MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CUYO OBJETIVO ES CREAR CONCIENCIA ENTRE TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR, PARA LOGAR UNA CULTURA AMBIENTAL A PARTIR DE DESARROLLAR UNA CULTURA DEL RECICLAJE. PRECISA QUE HOY EN DÍA “EL DESECHO DE UNOS, ES EL NEGOCIO DE OTROS”, PUES MUCHA GENTE EN SITUACIÓN DE NECESIDAD, PERO TAMBIÉN EMPRESAS

NACIENTES ESTÁN DEDICADAS DE LLENO AL RECICLAJE, Y QUE NUEVO LEÓN OCUPA EL PRIMER LUGAR A NIVEL NACIONAL EN EL CONSUMO DE REFRESCOS. LO ANTERIOR YA QUE SE ESTIMA QUE CADA PERSONA TOMA ALREDEDOR DE 300 BOTELLAS DEL LÍQUIDO AL AÑO. DETALLA QUE LOS ENVASES *PET*, QUE LAS COMPAÑÍAS DE SODAS Y DE AGUA DESECHAN, SON LA MATERIA PRIMA DEL RECICLAJE, AL GRADO QUE SE HA CONVERTIDO EN UN GRAN NEGOCIO DE EXPORTACIÓN HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, EUROPA Y ASIA, EN DONDE RECIBEN TONELADAS DE ENVASES PET MOLIDO EN COSTALES COMPACTADOS Y LO PROCESAN DE NUEVO PARA CREAR FIBRAS DE POLIÉSTER, EMPLEADAS LUEGO EN LA CONFECCIÓN DE ROPA U OBJETOS PARA ALMACENAR ALIMENTO. SEÑALA QUE LO IMPORTANTE ES QUE EN NUEVO LEÓN EXISTE EL COMITÉ DE RECICLAJE, EL CUAL SE HA DADO A LA TAREA DE DIFUNDIR LA CONCIENCIA DEL RECICLAJE ENTRE LAS FAMILIAS, SOBRE TODO PARA QUE APRENDAMOS A NO TIRAR BASURA Y CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE, YA QUE LA CRECIENTE GENERACIÓN DE RESIDUOS Y SU MANEJO INADECUADO OCASIONA NO SÓLO PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN, SINO TAMBIÉN DE SALUD. REFIERE QUE DICHO COMITÉ ES EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE PROPONER LAS POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, ASÍ COMO DE SERVIR DE ENLACE Y DE CONCERTAR ACUERDOS CON LA FEDERACIÓN Y CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO CON LA INICIATIVA

PRIVADA Y LAS ORGANIZACIONES AMBIENTALISTAS. MENCIONA QUE EN VIRTUD DE QUE ES UNA ATRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS EL PRESTAR LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, RESULTA FUNDAMENTAL QUE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN CUENTE CON UN PROGRAMA DE RECICLAJE INTEGRAL. AGREGA QUE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES SE HAN SUMADO A CONTRIBUIR CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE RECICLAJE DE PAPEL Y DE USO DE PAPEL RECICLADO O MEDIANTE EL ACOPIO DE PILAS. INDICA QUE HOY EN DÍA, EXISTEN PROGRAMAS EXITOSOS DE RECICLAJE EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, QUIENES EN COORDINACIÓN CON EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES HAN VENIDO FOMENTANDO LA SEPARACIÓN DE LA BASURA DE MANERA CORRECTA, ES DECIR, LA COLOCACIÓN ADECUADA DEL PAPEL, CARTÓN, VIDRIO Y PRODUCTOS *PET* EN RECIPIENTES SEPARADOS. POR ELLO CONSIDERA NECESARIO QUE LA COBERTURA DE LA CULTURA DE RECICLAJE SE AMPLIÉ A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CON EL FIRME OBJETIVO DE QUE IMPLANTEN SUS PROGRAMAS DE RECICLAJE, CON SUS PROPIOS CENTROS DE ACOPIO Y CAPTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE EMPRESARIOS. ASEGURA QUE CONTAR CON ESTE TIPO DE PROGRAMAS DE RECICLAJE NO SÓLO APORTA BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA QUIENES RECOLECTAN, ALMACENAN Y VENDEN MATERIALES

RECICLABLES COMO VIDRIO, PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, ALUMINIO E INCLUSIVE ALGUNOS APARATOS ELECTRÓNICOS, QUE VAN DESDE PILAS, PASANDO POR CELULARES, HASTA COMPUTADORAS, SINO QUE PERMITE LA POSIBILIDAD DE QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN SER RECONOCIDOS A NIVEL MUNDIAL. FINALIZA MANIFESTANDO QUE RESULTA ELEMENTAL QUE LOS SERVICIOS DE LIMPIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES DE ECOLOGÍA O DE MEDIO AMBIENTE DE LOS MUNICIPIOS, SE DEN A LA TAREA DE REFORZAR O REDISEÑAR SUS PROGRAMAS DE RECICLAJE, YA QUE NUEVO LEÓN OCUPA LOS PRIMEROS LUGARES COMO ESTADO GENERADOR DE RESIDUOS O DESECHOS. **CONSIDERACIONES:** ESTAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIOS AMBIENTE Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LES FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES VII Y XII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIONES VII INCISO G) Y XII INCISO I), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE TODOS LOS HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO DEL DEBER DE CONSERVARLO, Y QUE LOS PODERES DEL

ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU USO Y EXPLOTACIÓN; A PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR. AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE EL DESARROLLO SUSTENTABLE ES AQUEL QUE SATISFACE LAS NECESIDADES ESENCIALES DE LA GENERACIÓN PRESENTE SIN COMPROMETER LA CAPACIDAD DE SATISFACER LAS NECESIDADES ESENCIALES DE LAS GENERACIONES FUTURAS, RESULTA NECESARIO QUE SE LLEVEN A CABO MEDIDAS EFICACES POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE SE DISMINUYAN LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN PERJUICIO DEL MEDIO AMBIENTE. AHORA BIEN, LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 3 FRACCIÓN LXII, DEFINE AL RECICLAJE COMO EL PROCESO POR EL CUAL ALGUNOS MATERIALES DE DESECHO SON TRANSFORMADOS EN PRODUCTOS NUEVOS, DE TAL MANERA QUE LOS DESECHOS ORIGINALES PIERDEN SU IDENTIDAD, Y SE CONVIERTEN EN MATERIA PRIMA PARA NUEVOS PRODUCTOS. ASÍ MISMO, DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO OBLIGA A TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XXXI, A PROMOVER EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE, LA CONSERVACIÓN, AHORRO, RECICLAJE Y REÚSO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA ECOLÓGICA. POR OTRA PARTE, LA LEY ANTES INVOCADA ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 167 FRACCIÓN I, SE ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL ESTADO, A LOS MUNICIPIOS Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, FOMENTANDO LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DESDE SU ORIGEN, ASÍ COMO EL CONTROL Y LA DISMINUCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL Y LA INCORPORACIÓN DE TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO DEL BIOGÁS PRODUCTO DE LA DESCOMPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS COMO FUENTE RENOVABLE DE ENERGÍA. DE LA DISPOSICIÓN ANTERIOR SE DESPRENDE LA OBLIGACIÓN TANTO DEL ESTADO, COMO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARA CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DESDE SU ORIGEN. ES POR LO ANTERIOR QUE COINCIDIMOS CON LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE, YA QUE AL DESARROLLAR ESTE TIPO PROGRAMAS QUE VAN ENFOCADOS A REALIZAR TANTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMO EMPRESAS CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN EL RECICLAJE, SE LOGRA FOMENTAR EN LA CIUDADANÍA UNA CULTURA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE. POR LO ANTES

EXPUESTO, Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y POR CONDUCTO DE SUS DIRECCIONES DE LIMPIA, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN COORDINACIÓN CON ESCUELAS, EMPRESAS, PARROQUIAS, TIENDAS O CENTROS COMERCIALES, REFUERZEN O REDISEÑEN SUS PROGRAMAS DE RECICLAJE, DISTRIBUYENDO CESTOS DE BASURA EN LOS HOGARES PARA SEPARAR RESIDUOS E INSTALANDO CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES PARA FACILITAR EL RECICLAJE DE LOS MISMOS, DANDO PRIORIDAD A LA SEPARACIÓN DE BATERÍAS ALCALINAS. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) Y A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE CONJUNTA Y COORDINADAMENTE BUSQUEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS DIRIGIDOS A SEPARAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DESDE EL MOMENTO EN QUE SON RECOLECTADOS, REALIZANDO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA PARA QUE DESDE SUS

HOGARES CLASIFIQUEN DICHOS RESIDUOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS RECURSOS NATURALES CONSTITUYEN UN FACTOR DE DESARROLLO INTEGRAL PARA EL ESTADO Y SUS HABITANTES, SIN EMBARGO, SU EXPLOTACIÓN DEBE SER REALIZADA DE TAL MANERA QUE EL MEDIO AMBIENTE NO SUFRA DAÑOS IRREVERSIBLES. RECONOCEMOS QUE SE HA TRABAJADO INTENSAMENTE EN EL FOMENTO DE UNA CULTURA SOCIAL TENDIENTE A PROTEGER NUESTRO MEDIO A TRAVÉS DE ACCIONES, COMO EL RECICLAJE, MISMO QUE PERMITE DARLE UTILIZACIÓN DE RECURSOS TALES COMO PLÁSTICO, VIDRIO, CARTÓN, ENTRE OTROS. AÚN

Y REALIZANDO LO ANTERIOR, NUESTRO MEDIO AMBIENTE RECIENTE LOS CAMBIOS; NOS ESTAMOS QUEDANDO SIN ÁRBOLES, SON RECURSOS NATURALES QUE PERMITEN LA CREACIÓN DE PRODUCTOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. EN ESTE SENTIDO, COMPRENDIENDO LA AFECTACIÓN QUE OCASIONAMOS AL MEDIO AMBIENTE Y QUE EL MUNICIPIO ES LA ENTIDAD MÁS CERCANA A LA GENTE, SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS QUE TENGAN POR OBJETO REFORZAR O, EN SU CASO, REDISEÑAR LOS PROGRAMAS DE RECICLAJE A TRAVÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DE CESTOS DE BASURA EN LOS HOGARES PARA SEPARAR RESIDUOS E INSTALANDO CENTROS DE ACOPIO DE MATERIALES RECICLABLES. ATENDIENDO LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN Y COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 7253 DE LAS PONENTES COMISIONES UNIDAS DE MEDIO

AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE LA CUAL APRUEBAN EXHORTAR A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA GESTIONAR LA DISTRIBUCIÓN DE CESTOS DE BASURA A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS, A FIN DE CLASIFICAR LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS CONFORME A SU MATERIAL; ASÍ MISMO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE SIMEPRODE, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTEN MECANISMOS DIRIGIDOS A SEPARAR LOS DESECHOS DE SÓLIDOS URBANOS DESDE EL MOMENTO DE SU RECOLECCIÓN. PARA QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TODAS LAS GESTIONES TENDIENTES A CONSERVAR Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE SON DE SUMA IMPORTANCIA, POR LO QUE TODO ESFUERZO SERÁ DE BENEPLÁCITO PARA QUE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, POR ELLO, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE SOLICITAMOS SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU SITIAL PARA HACER USO DE LA TRIBUNA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL

DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS, CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS RESULTAN FUNDAMENTALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS. POR ELLO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA APOYA LAS ESTRATEGIAS PARA REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS, A FIN DE GARANTIZAR PLENAMENTE EL DERECHO DE TODA PERSONAS A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE EQUILIBRADO COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 3º SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA FOMENTAR LA CULTURA DEL RECICLAJE A FIN DE REVERTIR EL DAÑO QUE SE PRODUCE POR EL DESTINO IRRESPONSABLE TANTO DE RESIDUOS SÓLIDOS COMO LÍQUIDOS. POR TAL MOTIVO, APOYAMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL RESOLUTIVO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES

Y POR CONDUCTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES IMPLEMENTEN O REFUERCEN SUS PROGRAMAS EN COORDINACIÓN CON PLANTELES EDUCATIVOS, INDUSTRIALES Y CENTROS COMERCIALES ENFOCADOS AL RECICLAJE. CONSIDERANDO QUE LA CULTURA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS NO ESTÁ SUFICIENTEMENTE GENERALIZADA, NOS PARECE PERTINENTE QUE AUTORIDADES, ORGANISMOS SOCIALES, EL SECTOR PRIVADO, ESCUELAS Y LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO TOMEN CONCIENCIA DE LA CULTURA DEL RECICLAJE, YA QUE ESTO PERMITE REDUCIR LAS EMISIONES QUE SE PUEDEN CAUSAR, EL ESMOG, LA LLUVIA ÁCIDA O LA CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS FREÁTICOS. LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS TRAE VARIAS VENTAJAS, ENTRE ELLOS LA DISMINUCIÓN DE LA CANTIDAD DE BASURA QUE SE DEPOSITA EN LOS RELLENOS SANITARIOS Y EL RECICLAJE QUE EVITA EL USO DE MATERIA PRIMA PARA PRODUCIR LOS MATERIALES. EL RESOLUTIVO A DISCUSIÓN PROPONE QUE EN LOS HOGARES SE DISTRIBUYAN CESTOS DE BASURA PARA FACILITAR LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, ADEMÁS DE QUE SE INSTALEN CENTROS DE ACOPIO TANTO EN LOS MUNICIPIOS COMO EN LOS CENTROS COMERCIALES, MEDIDAS QUE SIN DUDA CONTRIBUYEN A UN MEDIO AMBIENTE LIBRE DE CONTAMINACIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, REITERAMOS QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7253/LXXII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN

EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6222/LXXII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6222/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 15 DE ENERO DE 2010, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6222/LXXII**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN

XVII, Y 8º FRACCIÓN VI, Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 187 BIS Y 187 BIS1. ANTECEDENTES: EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN LA ACTUALIDAD UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ES EL GENERADO POR LOS DIVERSOS Y TAN VARIADOS RUIDOS PRODUCIDOS EN LAS CIUDADES. CITA QUE EL RUIDO ES PARTE NORMAL DE LA NATURALEZA, SIN EMBARGO, HA IDO EN AUMENTO JUNTO CON EL DESARROLLO URBANO Y EL INEVITABLE PROGRESO DE LAS CIUDADES. DESTACA QUE EL RUIDO SE CONVIERTE EN UN AGENTE CONTAMINANTE DE PRIMERA IMPORTANCIA EN LAS GRANDES URBES. DICHO AGENTE DEGRADA LA CALIDAD DE VIDA AL INCIDIR NEGATIVAMENTE SOBRE NUMEROSAS ACTIVIDADES COTIDIANAS, COMO PUEDEN SER LA PERTURBACIÓN DEL DESCANSO NOCTURNO, LA DIFICULTAD EN LA COMUNICACIÓN, O BIEN, SER UN FACTOR INDUCTIVO DE TENSIÓN EN NUESTRA SALUD A DIFERENTES NIVELES. INDICA QUE DESDE HACE YA VARIAS DÉCADAS SE VIENEN REALIZANDO, EN NUMEROSAS CIUDADES DE TODO EL MUNDO, DIVERSOS ESTUDIOS RELATIVOS AL RUIDO URBANO QUE TRATAN ALGUNO DE SUS ASPECTOS DE INTERÉS; COMO PUEDEN SER LA IDENTIFICACIÓN DE FUENTES, EL NIVEL DE CONTAMINACIÓN SONORA, EL NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RUIDO, LOS EFECTOS FISIOLÓGICOS Y PSICOLÓGICOS SOBRE LAS PERSONAS. SIN EMBARGO, SI BIEN EXISTEN ESTUDIOS DE RUIDO URBANO EN MUCHAS CIUDADES, EN NUESTRO PAÍS, EN GENERAL NO SE LE HA DADO LA IMPORTANCIA QUE

EL TEMA AMERITA TANTO EN INVESTIGACIÓN COMO EN LA LEGISLACIÓN QUE LO REGULA. SUBRAYA QUE SEGÚN DATOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (O.C.D.E.), 130 MILLONES DE HABITANTES DE LOS PAÍSES MIEMBROS, SE ENCUENTRAN CON NIVEL SONORO SUPERIOR A 65 DECIBELES (DB), LÍMITE ACEPTADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (O.M.S.) Y OTROS 300 MILLONES RESIDEN EN ZONAS DE INCOMODIDAD ACÚSTICA ENTRE 55-65 DB. SOSTIENE QUE ACTUALMENTE LOS ALTOS NIVELES DE RUIDO EN CIERTAS HORAS DEL DÍA Y EN DETERMINADAS ÁREAS GEOGRÁFICAS DE LAS CIUDADES, ESTÁN OCACIONANDO LA REVISIÓN DE ESTAS CONDUCTAS COMO EXPRESIÓN DE UN PROBLEMA MEDIOAMBIENTAL QUE INCIDE SOBRE LA SALUD. REITERA QUE EL RUIDO ACTÚA A TRAVÉS DEL ÓRGANO DEL OÍDO SOBRE LOS SISTEMAS NERVIOSOS CENTRAL Y AUTÓNOMO, CUANDO EL ESTÍMULO SOBREPASA DETERMINADOS LÍMITES, SE PRODUCE SORDERA Y EFECTOS PATOLÓGICOS EN AMBOS SISTEMAS, TANTO INSTANTÁNEOS COMO DIFERIDOS. ADVIERTE QUE A NIVELES MUCHO MENORES, EL RUIDO PRODUCE MALESTAR Y DIFICULTA O IMPIDE LA ATENCIÓN, LA COMUNICACIÓN, LA CONCENTRACIÓN, EL DESCANSO Y EL SUEÑO. LA REITERACIÓN DE ESTAS SITUACIONES PUEDE OCASIONAR ESTADOS CRÓNICOS DE NERVIOSISMO Y ESTRÉS LO QUE, A SU VEZ, LLEVA A TRASTORNOS PSICOFÍSICOS, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y ALTERACIONES DEL SISTEMA INMUNITARIO. APUNTA QUE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL RUIDO HABLAN DE

INTRANQUILIDAD, INQUIETUD, DESASOSIEGO, DEPRESIÓN, DESAMPARO, ANSIEDAD O RABIA. ASOCIADO A LO ANTERIOR TAMBIÉN SE PRESENTAN CAMBIOS CONDUCTUALES, ESPECIALMENTE COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES TALES COMO HOSTILIDAD, INTOLERANCIA, AGRESIVIDAD, AISLAMIENTO SOCIAL Y DISMINUCIÓN DE LA TENDENCIA NATURAL HACIA LA AYUDA MUTUA. EXTERNA QUE ADEMÁS DE LOS RESULTADOS YA SEÑALADOS, EL RUIDO PUEDE CAUSAR EFECTOS SOBRE EL SISTEMA CARDIOVASCULAR, CON ALTERACIONES DEL RITMO CARDÍACO, RIESGO CORONARIO, HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y EXCITABILIDAD VASCULAR, GLÁNDULAS ENDOCRINAS, AUMENTO DE LA SECRECIÓN DE ADRENALINA, AUMENTO DE ALTERACIONES MENTALES, TENDENCIA A ACTITUDES AGRESIVAS, DIFICULTADES DE OBSERVACIÓN, CONCENTRACIÓN, RENDIMIENTO, FACILITANDO LOS ACCIDENTES. SOSTIENE QUE RESPECTO A LOS DAÑOS AL OÍDO ES DE SEÑALARSE QUE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD AUDITIVA COMO CONSECUENCIA DEL RUIDO EXCESIVO NO DEPENDE DE LA CUALIDAD MÁS O MENOS AGRADABLE QUE SE ATRIBUYA AL SONIDO PERCIBIDO, NI DE QUE ÉSTE SEA DESEADO O NO. SE TRATA DE UN EFECTO FÍSICO QUE DEPENDE ÚNICAMENTE DE LA INTENSIDAD DEL SONIDO, AUNQUE SUJETO NATURALMENTE A VARIACIONES INDIVIDUALES. ADVIERTE QUE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-ECOL-1994, ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO DE LAS FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN; MISMA QUE TIENE POR OBJETO REGULAR TODO LO

RELACIONADO CON CONTAMINACIÓN POR RUIDO, ESTABLECIENDO COMO LÍMITES DE 6:00 A 22:00 HRS. 68 DB(A) Y DE 22:00 A 6:00 HRS. 65 DB(A). PRECISA QUE LO ANTERIOR, CON LA SALVEDAD DE QUE ES FUERA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ES DECIR, OBLIGA A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES ENTRE OTROS A EMITIR UN LÍMITE DE DECIBLES HACIA EL AMBIENTE, POR TANTO HACIA FUERA DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS, NO DENTRO DE LOS MISMOS. ALUDE QUE EN ESTABLECIMIENTOS COMO RESTAURANTES, BARES, RESTAURANTES-BARES, DISCOTECAS, CENTROS NOCTURNOS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES LOS NIVELES DE SONIDO SOBREPASAN LOS LÍMITES RECOMENDADOS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, TENIENDO QUE EN ALGUNOS DE ELLOS ALCANZAN HASTA LOS 120 DECIBELES, LO CUAL ES CONSIDERADO UN RIESGO PARA LA SALUD DE QUIENES ASISTEN A ESTOS LUGARES. ENFATIZA QUE EL SEGMENTO POBLACIONAL QUE MÁS SE ENCUENTRA VULNERADO POR LA EXPOSICIÓN A LOS ALTOS VOLÚMENES DE SONIDO ES EL DE JÓVENES ENTRE DIECIOCHO Y CUARENTA AÑOS QUE SON USUARIOS FRECUENTES DE ESTOS LUGARES Y EN LOS CUALES SE HA DETECTADO LA EXISTENCIA DE DAÑOS EN SU SALUD POR LA EXPOSICIÓN CONSTANTE. MENCIONA QUE INCLUSO UN ESTUDIO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO CONCLUYÓ, QUE CONTRARIO A LA CREENCIA DE QUE LA SORDERA O EL DAÑO AUDITIVO LLEGA CON LA EDAD, SON LOS ANCIANOS LOS MÁS

PROPENSOS A ELLA, ACTUALMENTE SON LOS JÓVENES LOS MÁS AFECTADOS. DE HECHO, DEMOSTRÓ QUE NINGUNO DE LOS JÓVENES OBJETO DEL ESTUDIO POSEÍA ÍNTEGRA SU CAPACIDAD AUDITIVA. DE AHÍ QUEDA EN EVIDENCIA LA NECESIDAD DE TOMAR MEDIDAS A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD. DECLARA QUE SI BIEN ES UNA DECISIÓN PERSONAL EL ASISTIR A ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS CON ALTOS NIVELES DE SONIDO, NO PODEMOS SOSLAYAR LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS DE EXPONERSE A DETERMINADOS AMBIENTES, PERO ES IMPRESCINDIBLE PROTEGER SU SALUD, YA QUE DE NO HACERLO ESTARÍAMOS ANTE LA PRESENCIA DE UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA COMO YA LO ESTAMOS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, CONSIDERA URGENTE REGULAR LOS NIVELES DE SONIDO QUE EMITEN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN SU INTERIOR. ESTO A FIN DE PROCURAR LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN A ESOS LUGARES, ASÍ COMO LAS QUE LABORAN EN LOS MISMOS. CONFORME A LO ANTES EXPUESTO PRESENTA INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XVII, Y 8 FRACCIÓN VI, Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 187 BIS Y 187 BIS1. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO

A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE DISPONE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL RESPETO DE SU SALUD, VIDA PRIVADA Y FAMILIAR, DE SU DOMICILIO Y DE SUS BIENES Y POSESIONES. UNO DE LOS DERECHOS QUE SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS POR DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, ESTÁ RELACIONADO CON LA NO PERTURBACIÓN DE LA SALUD NI DE LA VIDA COTIDIANA DE CUALQUIER HABITANTE. ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE RECONOCE Y GARANTIZA QUE *“TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR”*. ESTO ES, QUE TODOS LOS CIUDADANOS TIENEN DERECHO A MANTENER SU SALUD Y BIENESTAR QUE LES PERMITA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y A DISFRUTAR DE DIVERSOS DERECHOS, INCLUIDO EL SILENCIO. EN ESTE SENTIDO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AL ANALIZAR AMPLIAMENTE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, ADVERTIMOS QUE PLANTEA LA PREOCUPACIÓN DE DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, RESPECTO A LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA, LAS EMISIONES CONTAMINANTES Y SU AFECTACIÓN A LA SALUD, POR LA EXPOSICIÓN REGULAR Y PROLONGADA DE USUARIOS Y PERSONAL EN LUGARES DE REUNIÓN COMO SON RESTAURANTES, BARES, DISCOTECAS Y CENTROS

DE ESPECTÁCULOS. ENTENDEMOS QUE LOS EFECTOS QUE CAUSA EL RUIDO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS SON GRAVES Y SE MANIFIESTAN DE DIVERSAS FORMAS, COMO EL MALESTAR QUE PROCEDE, NO SÓLO DE LA INTERFERENCIA, CON LA ACTIVIDAD O CON EL REPOSO, SINO TAMBIÉN DE OTRAS SENSACIONES MENOS DEFINIDAS, PERO A VECES MUY INTENSAS Y QUE REDUNDAN EN LA SALUD EN LA PÉRDIDA DE LA ATENCIÓN, CONCENTRACIÓN Y RENDIMIENTO, E INFLUYEN NEGATIVAMENTE SOBRE EL SUEÑO. DE LA MISMA FORMA COINCIDIMOS CON EL AUTOR DE LA INICIATIVA, EN QUE LAS PERSONAS SOMETIDAS DE FORMA PROLONGADA A RUIDOS, SUELEN DESARROLLAR SÍNDROMES COMO CANSANCIO CRÓNICO, TENDENCIA AL INSOMNIO, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, HIPERTENSIÓN, CAMBIOS EN LA COMPASIÓN QUÍMICA DE LA SANGRE, ISQUEMIAS CARDIACAS, TRASTORNOS DEL SISTEMA INMUNE, TRASTORNOS PSICOFÍSICOS COMO ANSIEDAD, MANÍA, DEPRESIÓN, IRRITABILIDAD, NEUROSIS O PSICOSIS, CAMBIOS CONDUCTUALES, ENTRE OTRAS MUCHAS ENFERMEDADES. EN DICHA TESISURA, AL EFECTUAR UNA REVISIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE DIVERSOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO DE LAS FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO

DE MEDICIÓN, ENCONTRAMOS QUE DICHOS ORDENAMIENTOS ÚNICAMENTE SE OCUPAN DE REGULAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR RUIDO COMO ACTO DE MOLESTIA DE UN PARTICULAR A OTRO EN RAZÓN DE SU CERCANÍA O VECINDAD PRÓXIMA CON LA FUENTE EMISORA DEL RUIDO (RUIDO HACIA EL EXTERIOR O RUIDO PERIMETRAL), SIN EMBARGO, NO REGULAN LOS LÍMITES PERMISIBLES HACIA EL INTERIOR DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO CON LO CUAL SE DEJA DE PROTEGER A LOS USUARIOS Y PERSONAL EXPUESTO A RIESGOS DE SALUD POR CONTAMINACIÓN AUDITIVA. BAJO ESE ESQUEMA, ES INMINENTE LA NECESIDAD DE INCORPORAR EN NUESTRO MARCO JURÍDICO, DISPOSICIONES QUE FORTALEZCAN LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES, PARA PREVENIR Y SANCIONAR, EN SU CASO, LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO; Y POR LA OTRA, REGULEN LAS OBLIGACIONES A CARGO DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DE EDIFICIOS Y LOCALES O DE NEGOCIOS EN ELLOS ESTABLECIDOS, PARA NO REBASAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES DE RUIDO TANTO AL EXTERIOR, COMO AL INTERIOR. EN ESE SENTIDO, LOS INTEGRANTES DE LA DICTAMINADORA, SI BIEN COINCIDIMOS EN LA NECESIDAD DE ESTABLECER UNA RELACIÓN DE HORARIOS ESPECÍFICOS Y LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIONES SONORAS PARA NO ALTERAR LA SALUD DE USUARIOS Y PERSONAL EXPUESTO POR VARIAS HORAS A LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO GENERADA EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARTICULARMENTE EN RESTAURANTES-BARES, BARES,

DISCOTECAS Y CENTROS DE ESPECTÁCULOS PARA NO GENERAR RUIDO EN EL MEDIO AMBIENTE, ESTIMAMOS CONVENIENTE QUE DICHO RANGO Y HORARIOS DEBAN ESTABLECERSE EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LA MATERIA, SIN MENOSCABO DE LAS REGULACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE LA DICTAMINADORA ESTIMAMOS PRUDENTE REALIZAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA PROPUESTA DE DECRETO:

- SE CONSIDERA INNECESARIO MODIFICAR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN XVII Y EL 8º FRACCIÓN VI, DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO, TODA VEZ QUE YA DICHA LEGISLACIÓN CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 9º FRACCIÓN VIII LA FACULTAD PARA LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE APLICAR LOS ORDENAMIENTOS RELATIVOS A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DE SERVICIOS.
- ARTÍCULO 187 BIS 1: ELIMINAR LA PARTE RELATIVA A SANCIONES Y REINCIDENCIA, PUES SE OBSERVA QUE DICHAS HIPÓTESIS NORMATIVAS SE CUBRIRÍAN ÍNTEGRAMENTE CON LO DISPUESTO POR LOS 232, 236 FRACCIÓN XII, 237 FRACCIÓN V Y DEMÁS RELATIVOS DEL CUERPO NORMATIVO QUE SE REFORMA.
- UNIFICAR LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS COMO 187 BIS Y 187 BIS 1 EN UNO SÓLO NUMERAL, PARA UNA MEJOR PRECISIÓN Y CLARIDAD DE LA DISPOSICIÓN QUE SE INTRODUCE.

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE ADICIONA UN ARTÍCULO 187 BIS A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 187 BIS.-** LOS LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIONES SONORAS DENTRO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DE SERVICIOS CUYO GIRO SEA EL DE RESTAURANTE-BAR, BAR, DISCOTECA, CENTRO NOCTURNO O CENTRO DE ESPECTÁCULO, SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE DECIBELES PONDERADOS EN A[DB(A)], CORRESPONDIENDO A LOS MUNICIPIOS ESTABLECER EN SUS REGLAMENTOS DE LA MATERIA LOS HORARIOS Y RANGOS DE EMISIONES SONORAS PERMISIBLES, ELLO SIN MENOSCABO DE LAS REGULACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO. EN CASO DE EXISTIR NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS AMBIENTALES ESTATALES QUE ESTABLEZCAN LOS HORARIOS Y RANGOS DE EMISIONES SONORAS PERMISIBLES DENTRO DE LOS REFERIDOS ESTABLECIMIENTOS, LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LA MATERIA SE DEBERÁN APEGAR A LOS MISMOS. ASIMISMO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL ESTABLECERÁ LOS CASOS EN LOS CUALES LOS TITULARES DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN

DE INSTALAR SISTEMAS ELECTRÓNICOS QUE MUESTREN A LOS USUARIOS Y PERSONAL EXPUESTO A CONTAMINACIÓN AUDITIVA, LOS NIVELES DE EMISIONES SONORAS, DETERMINANDO SI SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO PERMITIDO O SE HAN EXCEDIDO. DE LA MISMA FORMA, CORRESPONDERÁ A LOS MUNICIPIOS VERIFICAR QUE LAS EMISIONES SONORAS DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS SEÑALADOS SE MANTENGAN EN LOS DECIBELES AUTORIZADOS, EMPLEANDO PARA ELLO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEBIDAMENTE CALIBRADOS.

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE CIENTO VEINTE DÍAS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALIZARÁN LAS ADECUACIONES A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS VINCULADOS CON LA PRESENTE REFORMA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO

GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 187 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA INCIDE DE FORMA DIRECTA EN LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS REPRESENTADOS, SOBRE TODO PARA LOS HABITANTES DE LA ZONA METROPOLITANA. EL DESCANSO NOCTURNO ES MUY IMPORTANTE Y SE TIENE QUE FOMENTAR EN MANTENER LOS PARÁMETROS ÓPTIMOS PARA EVITAR LOS GRANDES NIVELES DE ESTRÉS. ENTENDEMOS QUE LOS EFECTOS QUE CAUSA EL RUIDO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS SON GRAVES Y SE MANIFIESTAN DE DIVERSAS FORMAS, COMO EL DESARROLLO DE SÍNDROMES COMO SON EL CANSANCIO CRÓNICO, TENDENCIA AL INSOMNIO, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, DEPRESIÓN, IRRITABILIDAD, CAMBIOS DE CONDUCTA ENTRE MUCHAS

OTRAS ENFERMEDADES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, COMO LEGISLADORES DEBEMOS ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO, A FIN DE QUE SE ATIENDA ESTA PROBLEMÁTICA A TRAVÉS DE LAS DISPOSICIONES QUE FORTALEZCAN LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES, PARA PREVENIR Y SANCIONAR, SEGÚN SEA EL CASO, POR LA CONTAMINACIÓN OCASIONADA POR EL RUIDO Y QUE REGULEN LAS OBLIGACIONES A CARGO DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DE EDIFICIOS O LOCALES DE LOS NEGOCIOS EN ELLOS ESTABLECIDOS PARA NO REBASAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES DE RUIDO TANTO AL EXTERIOR COMO AL INTERIOR. COINCIDIMOS CON LA NECESIDAD EXPRESADA DEL PROMOVENTE DE ESTABLECER UNA RELACIÓN DE HORARIOS ESPECÍFICOS Y LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIONES SONORAS PARA NO ALTERAR LA SALUD DE LOS USUARIOS Y PERSONAL EXPUESTO POR VARIAS HORAS A LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA, LAS CUALES DEBEN ESTABLECERSE EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE LA MATERIA, SIN MENOSCABO DE LA REGULACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO AL CUAL PERTENEZCO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EXPUESTO, ASÍ COMO EN EL QUE SE ESTABLEZCAN PARÁMETROS DE EMISIÓN DE RUIDO EN CENTROS NOCTURNOS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA SOCIAL Y DISMINUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS CON VECINOS, Y LOS INVITAMOS A QUE PARTICIPEN DEL MISMO MODO, A FIN DE BRINDAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A

LOS CIUDADANOS. POR ELLO, INVITAMOS A LOS MIEMBROS DE ESTA LEGISLATURA A VOTAR FAVOR DEL MISMO. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA CONTAMINACIÓN EN SUS DIVERSAS FORMAS HA MENOSCABADO GRAVEMENTE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA FORMA DE ELLO LO ES A CONSECUENCIA DE LAS FUENTES FIJAS DE CONTAMINACIÓN POR RUIDO, POR TAL VIRTUD LA PROPUESTA DE INICIATIVA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE PROYECTO DE DECRETO SUJETO A DELIBERACIÓN, PRETENDE CONTROLAR LOS NIVELES DE EMISIÓN DE RUIDO POR FUENTES FIJAS RELATIVAS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DE SERVICIO COMO LO SON; LOS RESTAURANTES, BARES CENTROS NOCTURNOS O DE ESPECTÁCULOS Y DETERMINAR LOS NIVELES PERMISIBLES DE DECIBELES, FACULTANDO A LOS MUNICIPIOS ESTABLECER LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS EN LOS QUE SE DETERMINEN HORARIOS Y RANGOS DE EMISIONES SONORAS PERMISIBLES, TOMANDO COMO BASE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXISTENTES O BIEN LAS NORMAS AMBIENTALES

ESTATALES. CABE SEÑALAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE DECRETO PRETENDE ESTABLECER LAS BASES PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO Y MEJORAR CON ELLO EL ÁMBITO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DE SERVICIO ANTES CITADOS, ASÍ COMO PARA LOS USUARIOS DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS, CABE SEÑALAR QUE EL DERECHO A LA SALUD ES UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE SE CONSAGRA EN NUESTRA CARTA MAGNA, POR ELLO ES PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, POR LO QUE PARA QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DECRETO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU SITIAL PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS, CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: UNA DE LAS FORMAS DE CONTAMINACIÓN A LAS QUE LAS AUTORIDADES NO LE DEDICAN ATENCIÓN SUFICIENTE ES LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO. LA EXPOSICIÓN CONSTANTE AL RUIDO PRODUCIDO POR DIFERENTES FUENTES, ADEMÁS DE DAÑAR PERMANENTEMENTE EL OÍDO EN LAS PERSONAS, PRODUCE EFECTOS PSICOLÓGICOS Y FISIOLÓGICOS CONOCIDOS COMO ESTRÉS, A LOS QUE EN ALGUNOS CASOS SE AGREGAN ENFERMEDADES DE DIVERSOS TIPOS, ALGUNAS DE CONSECUENCIAS FATALES. POR ELLO EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA APOYA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE REFORME LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO CON ADICIÓN DEL ARTÍCULO 187 BIS, A FIN DE PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO EN RESTAURANTES, BARES, DISCOTECAS, CENTROS NOCTURNOS O CENTROS DE ESPECTÁCULOS. EN ESPECIFICO SE PROPONE QUE LOS MUNICIPIOS REGULEN LOS LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIONES SONORAS EN DICHOS LUGARES CON BASE A UN NÚMERO DE DECIBELES PONDERADOS ATENDIENDO A LOS HORARIOS EN QUE LA LEY LES PERMITA FUNCIONAR; ASÍ MISMO PREVER QUE EN CIERTOS ESTABLECIMIENTOS INDIQUE A LOS ASISTENTES LA CANTIDAD DE RUIDO QUE SE PRODUCE, DEJANDO AL CRITERIO DE LAS PERSONAS

ASISTIR A LOS ESPECTÁCULOS. DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EL LÍMITE ACEPTADO ES DE 65 DECIBELES. ACTUALMENTE LA NORMA OFICIAL MEXICANA ESTABLECE QUE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN DE ACUERDO CON DICHA NORMA, DE LAS 6:00 A LAS 22:00 HORAS, EL LÍMITE PERMISIBLE ES DE 68 DECIBELES, MIENTRAS QUE DE 22:00 A 6:00 HORAS ES DE 65 DECIBELES, SIN EMBARGO, AMBOS LÍMITES SE REFIEREN AL RUIDO EXTERIOR, PERO LO QUE SE REQUIERE ES QUE EXISTAN LÍMITES APLICABLES HACIA EL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS ANTES MENCIONADOS, EN LOS QUE SE CONCENTRA UNA GRAN CANTIDAD DE RUIDO. EN ESTE SENTIDO, SE AUTORIZA A LOS MUNICIPIOS PARA QUE EN SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES ESTABLEZCAN LOS PARÁMETROS PERMISIBLES DE RUIDO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PRODUCE RUIDO EXCESIVO. POR EJEMPLO, UNA BANDA DE ROCK PRODUCE 100 DECIBELES, CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA EN EL UMBRAL TÓXICO QUE PUEDE OCASIONAR LESIONES PERMANENTES...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PERDÓN DIPUTADO ORADOR. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS LES SUPLICO ATENCIÓN AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER EN SU EXPOSICIÓN”.

EL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE POR BAJARLE A LOS DECIBELES DE RUIDO QUE HAY AHORITA. EN ESTE SENTIDO, LA REFORMA QUE SE PROPONE TIENE COMO PROPÓSITO PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN REGULARMENTE A ESTOS LUGARES, ASÍ COMO DE QUIENES LABORAN EN LOS MISMOS. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS EN LO GENERAL A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 187 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6222/LXXII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE EL C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 187 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON UNA SOLICITUD RESPETUOSA DE TODOS LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS AQUÍ EN EL CONGRESO, CON LA FINALIDAD DE QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN UN RECESO DE 10 MINUTOS PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ENTONCES, SI FUERA USTED TAN AMABLE DE SOMETER A CONSIDERACIÓN UN RECESO DE 10 MINUTOS MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR PARTE DE TODOS NOSOTROS. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DECLARAR UN RECESO POR 10 MINUTOS. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL PRESIDENTE DECLARÓ EL RECESO, **SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO VERIFICARA EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SOMOS 28 DIPUTADOS EN LA SALA”.

C. PRESIDENTE: “HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL, **SE REANUDA LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON UN MINUTO**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS COORDINADORES DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102 Y 103

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO A PROPONER AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. MEDIANTE DECRETO NÚMERO 307, PUBLICADO EN FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE REFORMARON DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DESTACANDO ENTRE LAS REFORMAS LA RELATIVA A LA TEMPORALIDAD E INAMOVILIDAD DEL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON ANTELACIÓN, EL DÍA 1º DE FEBRERO DEL MISMO AÑO SE PUBLICÓ EL DECRETO NÚMERO 293, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDANDO ESTABLECIDA LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL EN LA MATERIA Y LA DURACIÓN ATINENTE AL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A LA RATIFICACIÓN DE DICHO CARGO POR UN PERÍODO ADICIONAL POR DIEZ AÑOS, PARA ALCANZAR UN MÁXIMO DE VEINTE AÑOS EN LA MAGISTRATURA. AL EFECTO CABE SEÑALAR QUE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 293 QUEDÓ ESTABLECIDO, A LA LETRA, LO SIGUIENTE: *“AL TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO LOS MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA*

ADMINISTRATIVA, PROCEDERÁ A ELEGIR DE INMEDIATO, DE ENTRE ELLOS, AL MAGISTRADO QUE FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL Y DE LA PROPIA SALA SUPERIOR, HECHO LO CUAL, QUIEN ACTUALMENTE PRESIDE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LA RESPECTIVA SALA SUPERIOR, PASARÁ DE INMEDIATO A INTEGRARSE A LA MAGISTRATURA DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA, QUEDANDO SUJETO, AL IGUAL QUE LA TITULAR DE LA SEGUNDA SALA ORDINARIA, A LA EVENTUAL RATIFICACIÓN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. DE NO SER RATIFICADOS, SE PROCEDERÁ A NOMBRAR A LOS MAGISTRADOS QUE LOS SUSTITUIRÁN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES". DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE DEDUCE LA NECESIDAD DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO PARA LA PROBABLE RATIFICACIÓN DE AQUELLAS MAGISTRATURAS QUE, CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, HAN QUEDADO COLOCADAS EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL TRANSITORIO REPRODUCIDO ANTERIORMENTE, EN RELACIÓN CON LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL DIVERSO ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA PRECISAR, CON LA REFORMA AL EFECTO, SE ENTIENDE CONCLUIDO EL PERÍODO PARA EL QUE FUERON DESIGNADOS, ASISTIÉNDOLES EL DERECHO DE SER CONSIDERADOS PARA UN NUEVO NOMBRAMIENTO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y ATENDIENDO A LA EXIGENCIA DE GARANTIZAR LA DEBIDA IMPARTICIÓN

DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS EN ESTADO, ME PERMITO PROPONER A ESTE PLENO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXII, 98 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 293, PUBLICADO EL 1º DE FEBRERO DE 2012, SE DÉ INICIO AL PROCEDIMIENTO PARA LA PROBABLE RATIFICACIÓN DE LAS MAGISTRADAS JUANA MARÍA TREVIÑO TORRES Y AURORA GÁMEZ CANTÚ, DEBIENDO LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LLEVAR A CABO EL PROCESO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS ANTES SEÑALADOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE MARZO DE 2012. Y ESTÁ SUSCRITO POR TODOS LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS AQUÍ EN EL CONGRESO”.

EL C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, CONTINUÓ DICIENDO: “¿CUÁL ES LA INTENCIÓN DE ELLO? YA RECIBIMOS LAS PROPUESTAS PARA DESIGNAR A CUATRO MAGISTRADOS, TRES DE LA SALA SUPERIOR Y UN MAGISTRADO QUE SUSTITUYE AL MAGISTRADO SOLÍS CUYO ESPACIO, O EN EL QUE AHÍ EXISTE UNA VACANTE. AHORA BIEN, CON RELACIÓN A LAS DOS MAGISTRADAS QUE ACTUALMENTE ESTÁN TRABAJANDO DENTRO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LOS PROPIOS TRANSITORIOS PREVÉN LA NECESIDAD DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO POR PARTE DE ESTE CONGRESO PARA LA

RATIFICACIÓN O NO DEL ENCARGO QUE TIENEN ENCOMENDADO. LA RAZÓN DE ESTE DOCUMENTO ES QUE SE PUEDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN DE LAS MAGISTRADAS ANTES SEÑALADAS POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE ES LA QUE LE COMPETE ESTE ASUNTO. DADA LA NATURALEZA DEL MISMO, LE SOLICITARÍA DIPUTADO PRESIDENTE QUE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ES POSIBLE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO PARA QUE SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SIMPLEMENTE PARA SUMARNOS, COMO YA SE HABÍA SEÑALADO, ESTE FUE UN ACUERDO QUE SE LOGRÓ DE PARTE DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, Y OBVIAMENTE ENFATIZAR LA IMPORTANCIA QUE PARA NUESTRA FRACCIÓN TIENE QUE ESTE PROCESO QUE ESTARÁ YA INICIANDO DE MANERA FORMAL, BUENO QUE INICIÓ YA DESDE EL MOMENTO QUE EL GOBERNADOR ENVIÓ LAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR LAS VACANTES, PUES SERÁ UN PROCESO QUE CONCLUYA CON OBVIAMENTE CON LA CELERIDAD, OBVIAMENTE SABEMOS, CON EL ANÁLISIS PUNTUAL Y DEBIDO QUE REQUIERE EL MISMO, PERO SÍ CON LA IMPORTANCIA QUE HEMOS ESTABLECIDO DESDE MUCHO TIEMPO ATRÁS PARA PODERLE

REGRESAR A ESTE TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA Y DE LAS DEMÁS AUTORIDADES QUE SABEMOS HAN EXPRESADO EN MÚLTIPLES OCASIONES SU SENTIR RESPECTO AL MISMO. Y BUENO, OBVIAMENTE VEMOS CON BENEPLÁCITO QUE ESTE CONGRESO ESTEMOS FINALMENTE YA TOMANDO CARTAS EN EL ASUNTO, Y OBVIAMENTE QUE LO HAGAMOS CON LA CELERIDAD Y PRONTITUD QUE MERECE EL CASO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ÚNICAMENTE PARA CITAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA AL CONCLUIR ESTA SESIÓN A TRASLADARNOS A LA SALA DE PREVIAS DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA INSTALAR LA SESIÓN DE COMISIÓN EN LA QUE HABREMOS DE ABORDAR EL ESTUDIO DE LOS EXPEDIENTES 7330, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE PROPUESTAS TURNADAS POR EL EJECUTIVO Y DEL EXPEDIENTE 7334 RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LAS MAGISTRADAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. POR LO QUE LE PIDO SE ASIENTE EN EL ACTA Y CONSTE COMO VÁLIDA LEGALMENTE LA CONVOCATORIA PARA ESTA SESIÓN, DE EXPEDIENTES QUE FUERON TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE”.

C. PRESIDENTE: “CON TODO GUSTO DIPUTADO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE MARZO DEL 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADOS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CATORCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y

DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO

DD # 305-LXXII-12. S.O.
LUNES 12 DE MARZO DE 2012